

1352

Marcos Paz,

Marzo 2023.-

8 MAR 2023

VISTO:

La solicitud efectuada por Erasmo de Jesús HERRERA por Expediente N° 4073-531/2023 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 20 Manzana 91.-

CONSIDERANDO:

Que la Regularización Dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socio-económica de las familias afectadas;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículo 2° y 4°, inciso b);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

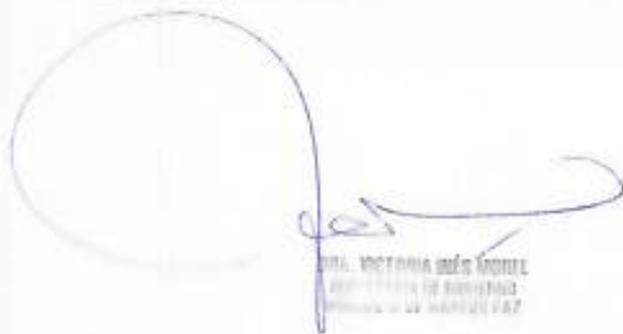
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la Regularización Dominial del inmueble designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: C Manzana: 91, Parcela 20.-

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la solicitud efectuada por Erasmo de Jesús HERRERA por Expediente N° 4073-531/2023 referida a la escrituración del inmueble ubicado en el Partido de Marcos Paz, designado como parcela 20 Manzana 91, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTICULO 3°: De forma.-



DRA. VICTORIA MÉS ANDREU
ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



AGRI. RICARDO PEDRO CLURICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

